


 NIRSA NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL NIRSA S.A.	SISTEMA DE GESTIÓN DE RSE	Código:POL-03
	POLÍTICA ANTIDISCRIMINACIÓN	Copia Controlada No. Revisión: 2 Fecha:16/11/2021 Página 1 de 3

REGISTRO DE COPIAS CONTROLADAS

COPIA N°	DESTINATARIO	FECHA DE ENTREGA	FIRMA DE RECIBIDO
1	Responsable Sistema Gestión de Calidad		
2	Vicepresidencia del Directorio		
3	Dirección de Talento Humano		
4	Gerencia SGA & RSE		

ACTUALIZACIONES			
REVISIÓN N°	FECHA	MODIFICACIONES	CAUSA DE MODIFICACIONES
1	Diciembre 2020	Actualización fecha, revisión de contenido	Actualización anual
2	Noviembre 2021	Actualización centros de servicio, inclusión temas de equidad de género	Actualización anual

ELABORADO POR: CAROLINA BOLAÑOS GERENTA SA&RSE	APROBADO POR: JULIO AGUIRRE R. REPRESENTANTE LEGAL
--	--

 NIRSA NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL NIRSA S.A.	SISTEMA DE GESTIÓN DE RSE	Código:POL-03
	POLÍTICA ANTIDISCRIMINACIÓN	Copia Controlada No. Revisión: 2 Fecha:16/11/2021 Página 2 de 3

1. Objetivo. - Describir los mecanismos operativos a través de los cuales se garantiza el derecho del personal, proveedores, contratistas, subcontratistas a no ser discriminados.

2. Alcance. - Aplicable a todos los centros de trabajo de NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL, Nirsa S.A., sean estos en mar o en tierra; productivos, administrativos o de servicio. Esta Política es complementaria a la Política de Inclusión y Diversidad.

3. Políticas. - Nirsa rechaza cualquier acto que por omisión, negligencia o prejuicio discriminase a una persona, a varias personas o grupos. Para esto se han determinado las directrices siguientes:

a. En la postulación. - No se solicitarán pruebas de embarazo, pruebas de drogas, pruebas de VIH a fin de evitar generar prejuicios respecto de la contratación de una persona embarazada, adicta o enferma. No se realizará la verificación del pasado judicial sin la autorización expresa del postulante y el negarse a esta solicitud no será impedimento para que el postulante participe en la selección para cubrir la vacante. No se realizarán consultas verbales o escritas respecto a su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

b. Selección. - La selección de los candidatos estará en función de la competencia demostrada durante la etapa de calificación. De ninguna manera influirá en la selección la apariencia física o los prejuicios del responsable de la selección.

c. Empleados. - Se garantizará a todos los empleados y empleadas la atención, trato digno, ingreso libre a las oficinas administrativas de atención al personal, atención en salud, emergencias y permisos sin discriminación respecto a su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Se tomarán acciones disciplinarias inmediatas en contra de aquellos que atenten contra esta política.

d. El área de selección será la encargada de determinar que en el proceso no hubo discriminación.

4. Referencias bibliográficas

Norma SA8000

Estándar Internacional BSCI

Norma Internacional ISO SA8000

Estándar Internacional BSCI

Estándar Internacional Smeta- 4 Pilares

Código Laboral del Ecuador

Reglamento interno NIRSA

Convenio 159 de la OIT (readaptación profesional y el empleo en las personas inválidas).


Convenio 169 de la OIT (pueblos indígenas y tribales).

Convenio 177 de la OIT (trabajo a domicilio).

Convenio 183 de la OIT (protección de la maternidad/)

Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

 NIRSA <small>NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL NIRSA S.A.</small>	SISTEMA DE GESTIÓN DE RSE	Código:POL-03
		Copia Controlada No.
	POLÍTICA ANTIDISCRIMINACIÓN	Revisión: 2
		Fecha:16/11/2021
		Página 3 de 3

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Convención de las Naciones Unidas sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación.

Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS 10: Reducción de las Desigualdades.